Barranquilla, noviembre 22 de 2021.

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 25, numerales 7 de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, articulo 87 ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato requerido, se realiza el presente estudio.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Distrital de Barranquilla requiere de un profesional con experiencias en el sector público, que apoye y asesore a la oficina del Personero Auxiliar en los trámites relacionados en materia de derecho administrativo disciplinario.

Teniendo en cuenta que la Personería Distrital de Barranquilla misional y administrativamente requiere asesoría permanente en materia, para vigilancias, indagaciones e investigaciones disciplinarias que se adelantan, así como, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la expedición de actos administrativos relacionados con distintas situaciones del orden laboral de los empleados y ex servidores de la Personería Distrital, por lo tanto se hace imperioso obtener el apoyo de un profesional de alta experiencia en los temas expuestos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como Abogado para apoyar de manera personal e independiente la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla.

PERFIL REQUERIDO

Debe tener el título de Abogado.

EXPERIENCIA

Debe tener una experiencia de dos (2) años Abogado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá adelantar las siguientes actividades:

- Prestar sus servicios como Abogado para que apoye la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla.

- Emitir los conceptos que le sean solicitados de acuerdo al objeto del contrato.
- Realizar acompañamiento a las audiencias que se programen dentro de los procesos respectivos.
- Asesorar a la Personería Distrital de Barranquilla en materia de derecho disciplinario.
- Apoyar la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla en cualquiera de sus dependencias en el momento que sea requerido.
- Apoyar la gestión de la personería auxiliar en los procesos disciplinarios.
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva;
- Estar afiliado a un sistema de seguridad social en salud, pensión y sistema nacional de riegos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012; así, como acreditar ante la Personería el pago de estos conceptos.
- Cancelar las obligaciones impositivas que se deriven de la ejecución del contrato (Pago Impuestos Departamentales y Distritales).
- Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.
- Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla;

REQUISITOS

El Contratista debe aportar los siguientes requisitos:

- Oferta de servicios
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
- Título profesional y especialista.
- Certificado Laborales.
- Certificado de pagos parafiscales.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Formulario de Declaración de Bienes y Rentas
- Registro Único Tributario.
- Certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.
- Certificado ocupacional.

MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa mediante Contrato de prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultorías que se derivan del cumplimiento de las funciones de las funciones de la entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior; la personería Distrital de Barranquilla por no contar con personal para el desarrollo de la presente contratación, y necesitar la prestación del servicio profesional debido al enorme cúmulo de trabajo, se requiere contratar a un Abogado con experiencia e idoneidad.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
VARIABLES CONSIDERADAS:

Por ser una profesión liberal donde lo intelectual es lo más importante, tener en cuenta perfil profesional y experiencia específica del contratista, es de anotar que además de la prestación de servicio de apoyo a la gestión, se requiere que el profesional con experiencia en funciones que adelanta la Personería Distrital de Barranquilla, motivo por el cual es pertinente se tenga en cuenta para la fijación del valor esta variable, en el objeto en mención, evidencian que el presupuesto de la contratación puede estar en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) mensuales por los meses que se debe prestar el servicio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal para comprometer el presupuesto del ente de control con la contratación en mención.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, serán factores de selección la capacidad e idoneidad del contratista y experiencia afines a las funciones que adelanta la Personería del Distrito.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Para efectos de este proceso de selección se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIEGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

1. Presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad
2. Incumplimiento en la ejecución del contrato

Que atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la modalidad de selección que es la contratación directa y de acuerdo con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y al no constituir mayor riesgo la ejecución del contrato para la Personería Distrital de Barranquilla DEIP, se exonerará al contratista de la expedición de la póliza de garantía.

SUPERVISION.

Por el objeto a contratar la supervisión del cumplimiento del contrato debe ser realizada por el Personero auxiliar de la personería Distrital.

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla.